

Ermita de San Martín de Piérnigas

Entre los monumentos desconocidos de la Bureva figura esta ermita, dada a conocer recientemente en su importancia arqueológica por el señor cura párroco de Rojas, D. Esteban Robledo, a quien debo muchas noticias de carácter histórico y artístico de dicha región. Autorizado por la Academia «Fernán González», en compañía de un fotógrafo tuve el gusto de visitarla, y obtuve las copias, que hoy se publican. Dista un kilómetro de la población al NO. Consta por documentos de los archivos parroquiales de Padrones, y uno de Oña, que poseo, que ambos pueblos fueron señorío del Monasterio de San Salvador de Oña, a quien Alfonso VIII en 1176 concedió ciertos privilegios con la jurisdicción civil y criminal; lo cual en el transcurso del tiempo dió ocasión a pleitos, como veremos después.

Pocas noticias podemos ofrecer respecto de la ermita; pues aún no se ha publicado el Cartulario de Oña, donde existirán seguramente.

Como fué dependencia monástica, las noticias que dan los libros de visita eclesiástica del archivo diocesano son tardías, y de un tiempo en que la población había decaído mucho. Así, por ejemplo, en 1706 sólo contaba cinco vecinos; no obstante, prueban que anteriormente logró cierta importancia; pues además de la iglesia parroquial contaba en tal fecha tres ermitas, en que se daba culto, y la que estudiamos, de la cual anota que estaba despoblada, era «de linda fábrica», y recoge la tradición local, que dice fué propia de Templarios, añadiendo que conservaba su puerta, que se mandó tener cerrada. El pueblo tenía hospital y arca de misericordia.

Ignórase el fundamento que pueda tener dicha tradición, y únicamente hacemos constar, que tiene un estilo militar, que se acomoda muy bien al carácter de la Orden del Temple, y no hemos visto un modelo de estilo tan sobrio en adornos como éste en la arquitectura románico-ojival, a que pertenece (s. XIII). (Fotogr. n.º 1).

Consta de una sola nave con ábside y espadaña de dos cuerpos con dobles troneras, situada sobre una roca granítica, que domina un vallejo, junto a una pequeña fuente, y desde ella se alcanza con la vista gran parte de la Bureva hasta Poza de la Sal y Oña. Su encanto está en la esbeltez y simplicidad de sus líneas, que producen la grata

impresión de lo armonioso y venerable por su antigüedad, que movió al visitador eclesiástico, persona pródiga en observaciones de carácter histórico y artístico, a caracterizarla de linda fábrica.

Mide unos quince metros de largo, por cuatro y medio de ancho, y ocho o nueve de alto. Está formada por tres tramos separados por arcos formeros con sus correspondientes dobles acomodados a su bóveda de cañón ojival, el arco triunfal que es cuádruple, para recibir la espadaña, y el ábside cerrado con bóveda de horno, e iluminado por una sola lucera; pues los otros cuatro huecos son ciegos. Todos carecen de las acostumbradas columnitas, tanto al interior como al exterior. (Fotografado n.º 2).

El conjunto está protegido por robusto tejazoz con canes sencillos, y construido de buenos sillares de piedra arenisca muy dura, tanto es así que ha sufrido las inclemencias del tiempo desprovista de cubierta de teja, protegida únicamente por lajas de piedra cogidas con argamasa, sin sufrir desperfectos notables en sus bóvedas.

La portada es la parte mejor labrada del edificio, y consta de tres arquivoltas, sobre las cuales se abre un bello óculo en forma de cruz, y termina el frontis en un pñón ya deformado (Fot. n. 3).

Abundan en los sillares las marcas de mazoneros, y no se diferencian de otras usadas en la región. Tienen forma de letras. A. E. Q. X. N. y arco de flecha. Actualmente carece de puerta y está convertida en refugio de gitanos. Ha perdido una de las jambas y en el muro del norte algunos sillares quitados para buscar conejos los muchachos.

PLEITOS CON OÑA

«Confirmación del auto dado por el Consejo Real en 25 de Noviembre de 1667», por el cual se mandó dar despacho a la Merindad de Bureba y lugares de Piernigas y Padrones, para ser restituidos al uso de la jurisdicción con reserva de su derecho, al Convento de Oña en 1668.

Con motivo de haberse concedido a las villas y lugares de la Merindad de Bureba exención de la jurisdicción de las villas de Pancorbo, Briviesca, Cerezo y Oña y del alcalde del Adelantamiento de Castilla la Vieja, por haber ofrecido servir con 24.000 ducados al Rey, el convento de Oña lo contradujo, por ser en perjuicio de su jurisdicción, señorío y vasallaje civil y criminal de dichos dos lugares, y se mandó traer los papeles de la Cámara al Consejo por decreto del 22 de Febrero de 1663.

Por tal exención les concedían jurisdicción civil y criminal alta

y baja mero y mixto imperio, y facultad de nombrar alcaldes del Concejo, y aunque estuvieron sujetos desde tiempo inmemorial al Monasterio de Oña, una de las regalías de la Corona era dar jurisdicción en sí y sobre sí.

El fiscal dijo que no presentaba título el Convento, y que si alguno tenía, habría sido usurpado por él, a causa de la mucha mano que tenía en aquellas tierras, y que Pancorbo y Briviesca habían en nombre de Su Majestad ejercido la jurisdicción a prevención en dichos lugares.

Aunque se decidió reservar al Convento la jurisdicción cumulativamente, y a prevención en ellos, Oña no se aquietó, y en 1668 alegó que se había dado sentencia de retención a favor de su parte, y pedía testimonio en relación del dicho pleito, lo que le fué concedido. En la ejecutoria se le concede jurisdicción a prevención y no mas, en atención a que nunca nombraron alcaldes, ni tuvieron insignia alguna. Pero la verdad era, que en ellos había horca y rollo, y alcaldes y ministros nombrados por el Convento, y Briviesca y Pancorbo quitaron el rollo y la horca.

Se ordenó restituir a los lugares la jurisdicción, reservando al Monasterio su derecho, conforme a las cartas ejecutorias que tenía, y posteriormente se restituyó a Oña. En virtud de esto en 5 de Octubre de 1669 el abad de Oña nombró merino a Domingo Manrique para Piérnigas, que debía aceptar bajo pena de 1.000 maravedís para la Cámara abacial, y así se le notificó. Testigos entre otros, Alonso de Ojeda (Toribio), aceptó y se le entregó la vara y el título de tal.

Después de éste el abad nombró a Pedro del Campo, vecino de Piérnigas y por privilegios reales y cartas ejecutorias, ganadas contra Piérnigas en 1671, nombró a Juan de la Nuez en 1673.

La iglesia parroquial titulada de San Cosme y San Damián es una construcción contemporánea de la ermita que conserva a los pies la parte primitiva. Fué ampliada en la cabecera durante el siglo XVI o en grandeza desproporcionada a la importancia del resto. Carece de mobiliario propiamente artístico.

LUCIANO HUIDOBRO Y SERNA.



Fotogr. núm. 1.—ERMITA DE PIERNIGAS (BRIVIESCA).—Vista de conjunto, portada e Interior.